

7.4

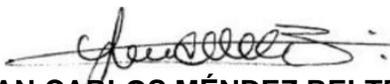
CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL

Auto No. 1635 del 28 de febrero de 2020.

La Autoridad Nacional de Licencia Ambientales – ANLA - dentro del expediente SAN1281-00-2019 profirió el acto administrativo: Auto No. 1635 del 28 de febrero de 2020, el cual ordena notificar a: CONSULTORES AMBIENTALES E INSTRUMENTACION CAIM SAS.

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación a notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto No. 1635 proferido el 28 de febrero de 2020, dentro del expediente No. SAN1281-00-2019 en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal, hoy 18 de septiembre de 2020, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.



JUAN CARLOS MÉNDEZ BELTRÁN
Profesional Especializado

Fecha: 18/09/2020
Proyectó: Jhon Sebastian Alvarado Bohorquez
Archívese en: SAN1281-00-2019

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Radicación: 2020153327-2-000

Fecha: 2020-09-11 13:00 - Proceso: 2020153327

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

7.4

Bogotá, D. C., 11 de septiembre de 2020

Señores

CONSULTORES AMBIENTALES E INSTRUMENTACION CAIM SAS

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado / interesado

Correo electrónico: CAIM@CAIMCONSULTORES.COM

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Referencia: Expediente: SAN1281-00-2019

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 1635 del 28 de febrero de 2020.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el literal A) numeral 26 [1] del artículo 3 del Decreto 193 del 26 de agosto de 2020, proferido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el cual determinó las actividades sin restricción de horario o días permitidos para la circulación de las personas; le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Servicios Administrativos ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 1635 proferido el 28 de febrero de 2020, dentro del expediente No. SAN1281-00-2019.

Tenga en cuenta que por disposición de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. a través del artículo 4 [2] del Decreto 193 de 2020, la atención al ciudadano en entidades públicas está restringida según su número de cédula "PICO Y CÉDULA".

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la norma citada. En el evento de NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos





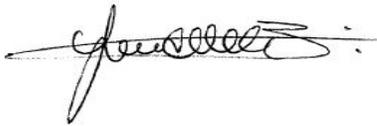
Radicación: 2020153327-2-000

Fecha: 2020-09-11 13:00 - Proceso: 2020153327

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de – ANLA - , para lo cual deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co; VITAL <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

Cordialmente,



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado

Ejecutores

Revisor / Líder

Aprobadores

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado



Fecha: 11/09/2020

Proyectó: JHON PEREZ GARZON
Archivase en: SAN1281-00-2019

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

[1] **A) Actividades sin restricción de horario o días permitidos.** Las actividades que se describen a continuación conforman aquellas que no tienen restricciones por días permitidos u horario:
(...)



Radicación: 2020153327-2-000

Fecha: 2020-09-11 13:00 - Proceso: 2020153327

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

26. El desplazamiento y comparecencia de funcionarios y personas interesadas en la gestión de actividades que garanticen la protección de derechos fundamentales, colectivos y actuaciones administrativas.

[2] **ARTÍCULO 4.- PICO Y CÉDULA.** Para el ingreso a cualquier establecimiento a realizar actividades tales como la adquisición y pago de bienes y servicios, compra de cualquier producto al de tal y por mayor, de servicios bancarios, financieros y notariales, atención al ciudadano en entidades públicas, y de prestación de cualquier otro tipo de servicios excepto los de salud, farmacia y servicios funerarios, se atenderá la siguiente condición:

1. En los días impares no podrán acceder a estos servicios y establecimientos, las personas cuya cédula o documento de identidad termina en dígito impar.
2. En los días pares no podrán acceder a estos servicios y establecimientos, las personas cuya cédula o documento de identidad termina en dígito par.





Reporte completo

Remitente: **notificacionesvital@anla.gov.co**

Destinatario: **caim@caimconsultores.com**

Fecha: **Septiembre 11 de 2020, 01:01:03 GMT-0500**

Asunto: **(RA2020153327-2-000) Publicidad de Acto Administrativo No. 1635 - Expediente SAN1281-00-2019**

Estado: **Rebotado**

A continuación se ve el tránsito de la comunicación enviada a **caim@caimconsultores.com** a través de los diferentes servidores organizado por orden cronológico.

Envío del correo

Septiembre 11 de 2020 a las 01:01:03 GMT-0500

Enviado por **notificacionesvital@anla.gov.co**

- Enviado a: **caim@caimconsultores.com**
- Asunto: **(RA2020153327-2-000) Publicidad de Acto Administrativo No. 1635 - Expediente SAN1281-00-2019**

Recibido por Amazon Simple Email Service (SES)

Septiembre 11 de 2020 a las 04:42:42 GMT-0500

- Respuesta del servidor: **Rebotado**
 - Destinatario: **caim@caimconsultores.com**
-

Marcado como rebotado

Septiembre 12 de 2020 a las 06:45:53 GMT-0500

Este día el correo a **caim@caimconsultores.com** fue marcado como rebote

- Tipo: **Transitorio**
- Subtipo: **General**
- Mensaje: **El proveedor de correo electrónico del destinatario envió un mensaje de rebote general. Puede enviar un mensaje al mismo destinatario en el futuro si se resolviera el problema que provocó el rebote del mensaje.**

Certificado:

Firma digital

- Firmado por: **SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS**

Validez del certificado

- Desde: **Enero 21 de 2020, 11:20:00 GMT-0500**
- Hasta: **Enero 20 de 2021, 11:19:00 GMT-0500**

Información del firmante

ST	CUNDINAMARCA
C	CO
T	Emitor Factura Electronica - Persona Juridica
SERIALNUMBER	9003647108
OU	Emitido por Andes SCD Ac 26 69C 03 Torre B Of 701
EMAILADDRESS	brenda.herrera@software-colombia.com
CN	SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS
STREET	CR 10 28 49 TO A OF 2004
L	BOGOTA
O	gerencia

Información del emisor

C	CO
OU	Division de certificacion entidad final
EMAILADDRESS	info@andesscd.com.co
CN	CA ANDES SCD S.A. Clase II v2
L	Bogota D.C.
O	Andes SCD

Estampa de tiempo

- Emitida por: **Gestion de Seguridad Electronica S.A. TSU 01**
- Fecha de generación: **Septiembre 11 de 2020, 04:42:39 GMT-0500**

Información de la autoridad de estampado

ST	Bogota
C	CO
OU	TSA
CN	Gestion de Seguridad Electronica S.A. TSU 01
STREET	Calle 73 7-31 Piso 3 Torre B
L	Bogota
O	PKI

Información del emisor de la estampa

C	CO
OU	PKI
EMAILADDRESS	info@gse.com.co
CN	Autoridad Subordinada 01 GSE
L	Bogota D.C.
O	GSE